

## PUEBLOS INDÍGENAS DE LORETO Y UCAYALI LOGRAN ACUERDOS SOBRE HIDROVIAS AMAZONICA CON MTC

*Para mejorar y mantener condiciones de navegabilidad en los ríos Huallaga, Ucayali, Marañón y Amazonas*

**Lima, 24 de setiembre de 2015.-** Con la consecución de acuerdos que recogen preocupaciones y aportes de los pueblos indígenas, concluyó la etapa de diálogo del proceso de consulta previa del Proyecto Hidrovías Amazónica, en el que participaron representantes de los 14 pueblos indígenas de Loreto y Ucayali, a través de sus federaciones de base y las organizaciones indígenas regionales, junto con sus asesores, y representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, promotor de las reuniones.

Según Iris Olivera, especialista de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales – DAR, lo más importante de este proceso es que se ha consultado el contrato de concesión, el cual no suele ser objeto de consulta en otros procesos. “Esperamos que el proceso, así como los acuerdos de esta consulta previa, sean referentes para los siguientes procesos de consulta, a fin de elevar los estándares de la aplicación de este derecho en el Perú”, afirmó la abogada, quien fue parte del equipo de asesoría técnica de DAR que apoyó a las organizaciones indígenas en el proceso.

La afirmación de Olivera se refleja en el principio de flexibilidad de este proceso de consulta previa, que incluyó talleres informativos y reuniones de evaluación complementarios, que garantizaron el derecho de los pueblos indígenas Achuar, Ashaninka, Awajun, Bora, Capanahua, Kichwa, Kukama - kukamiria, Murui Muinani, Shawi, Shipibo – Konibo, Tikuna, Urarina, Yagua y Yine; a una consulta informada.

Sin embargo, en la etapa de diálogo de este proceso la metodología utilizada por el MTC, que demandó jornadas de hasta 20 horas durante los cinco días de reuniones debido al carácter técnico de la medida a consultar, no fue la ideal, lo que complicó lograr una retroalimentación adecuada entre los representantes de la Organización de Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO, la Organización Regional de Aidesep Ucayali – ORAU y Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo – CORPI SL y sus asesores, que permita analizar de manera adecuada los aportes presentados al MTC.

A continuación se mencionan los acuerdos más importantes de la consulta:

- Se abordó la posibilidad de la Consulta del Estudio de Impacto Ambiental - EIA (siempre que se identifiquen nuevas afectaciones).
- Se tienen más de 60 acuerdos sobre aportes a los Términos de Referencia - TdR del EIA del Proyecto Hidrovía Amazónica que fortalecen la línea de base socioambiental, la evaluación de impactos y la estrategia de manejo ambiental. El EIA abordará la relación cultural, espiritual y de subsistencia que tienen los pueblos indígenas con el río (una mirada integral más allá del río como medio de transporte). Además, tres sabios indígenas acreditados por las organizaciones regionales serán parte del equipo Técnico Multidisciplinario para la elaboración del EIA. Sin embargo, en los objetivos del TdR falta precisar que el EIA debe establecer las medidas de compensación o indemnización correspondientes.
- Se visibilizó la Vigilancia indígena independiente y articulada a sus propias formas organizativas como parte del control de su territorio. El MTC capacitará a los monitores y



- vigilantes indígenas y el Ministerio de Cultura se encargará de coordinar su reconocimiento así como la articulación con las instituciones del Estado.
- Se han logrado más de 30 acuerdos en el Contrato de Concesión del proyecto, uno de ellos en la Cláusula 5.28 que excluye la imposición de servidumbres a pueblos indígenas, respetando la propiedad y posesión de sus tierras y territorios, aplicándose la posibilidad de alquileres y/o arrendamientos.
  - Se ha fortalecido la gestión ambiental en el Contrato, ya que el MTC aún está en proceso de elaboración y actualización de las normativas para tal fin, acordándose que el MTC desarrollará, antes de la ejecución del proyecto, un **reglamento de infracción y sanciones en materia ambiental** para el transporte fluvial, el mismo que debe contemplar la actualización de la tabla de infracciones y sanciones. Este Reglamento abordará entre otros temas: el impacto del dragado en tránsito de peces, desove, turbidez.
  - Por otro lado, el MTC promulgará un Reglamento Nacional de Transporte Fluvial con sanciones y penalidades, medida urgente porque no existe normas de tránsito fluvial.
  - Finalmente, se instalará un Grupo de Trabajo Multisectorial para que atienda los pedidos no relacionados a las medidas en consulta (servicios básicos de agua potable, descontaminación de los ríos, intervención de Dirección General de Capitanías y Guardacostas - DICAPI de la Marina del Perú, Evaluación Ambiental Estratégica - EAE multisectorial de las inversiones en las cuencas donde se ubicara la hidrovía, entre otros). Si en 90 días no se evidencian resultados entonces se promoverá la creación de Comisión Multisectorial.

**Agradecemos su difusión.**

**Síguenos en Twitter: @ONGDAR / Búscanos en Facebook: PERU DAR**

#### **NOTA DEL EDITOR**

El equipo de asesores que acompañó a las organizaciones indígenas durante la etapa de diálogo estuvo compuesto por DAR, Instituto de Defensa Legal del Ambiente y Desarrollo Sostenible – IDLADS, el Instituto de Defensa Legal –IDL y el Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica – CAAAP.

